

MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2019-0005-0013  
DM Quito, 2 de enero de 2019

**PARA:** Soledad Cevallos  
**COMUNICADORA**

**DE:** Leonardo Enríquez Zarria  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO:** Solicitud de Publicación del PAC en la web de la EPMSA.

Mediante Resolución No. EPMSA-2018-0128 de 28 de diciembre de 2018 se resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación de la EPMSA para el año 2019, cuyos artículos 2 y 5 establecen:

*" Art. 2.- Autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación 2019 de la EPMSA, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, así como en la página web institucional de la Empresa y otros medios de difusión de conformidad de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP. .*

(...)

*Art. 5.- Disponer a la Unidad de Comunicación, la publicación de esta resolución en el portal institucional, de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Por lo expuesto, de la manera más cordial solicito se gestione la publicación de la mencionada Resolución y PAC 2019 en la página web institucional de la EPMSA.

Esta solicitud corresponde a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, que en su artículo 22 establece respecto al Plan Anual de Contratación lo siguiente:

*"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

**RESOLUCION No. EPMSA-2018-0125**

Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarria  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**  
**Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES –EPMSA**

**Considerando:**

- Que** el artículo 225 de la Constitución de la República prescribe que el sector público comprende, entre otros, a las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República preceptúa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Carta Magna determina que la Administración Pública, entre otros, se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;
- Que** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social;
- Que** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que las contrataciones que se realicen en aplicación a la ley deberán observar los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional;
- Que** el artículo 7 ibídem define al Sistema Nacional de Contratación Pública como el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes;
- Que** el artículo 9 de la mencionada ley determina entre los objetivos del Sistema garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como garantizar la transparencia en la contratación;
- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 25 de su Reglamento General, disponen que las entidades contratantes formularán el Plan Anual de Contratación en base al Plan Nacional de Desarrollo, necesidades e interés institucionales, sujetos a un presupuesto; el mismo que deberá ser aprobado y publicado dentro de los primeros quince días del mes de enero por parte de la máxima autoridad o su delegado;



(EPMSA), de conformidad al PAC 2019 anexo al memorando No. EPMSA-GAF-2019-4086-10841 de 26 de diciembre de 2018.

**Art. 2.-** Autorizar la publicación del Plan Anual de Contratación 2019 de la EPMSA, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, así como en la página web institucional de la Empresa y otros medios de difusión de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP.

**Art. 3.-** Encargar del monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Contratación para el año 2019 a las Gerencias Administrativa y Financiera y de Planificación y Proyectos, quienes deberán informar trimestralmente el avance de ejecución del PAC.



**Art. 4.-** Disponer la difusión del Plan Anual de Contratación 2019 a los Gerentes y Directores de la EPMSA.

**Art. 5.-** Disponer a la Unidad de Comunicación, la publicación de esta resolución en el portal institucional, de conformidad con lo establecido en la letra a) del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de diciembre de 2018.

Ing. Guillermo Leonardo Enríquez Zarria  
**Director Administrativo**

**DELEGADO DE LA GERENTE GENERAL  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y  
GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	A. Vinuesa	GJ	28-12-2018	
Revisado por:	C. Palma	GJ	28-12-2018	

13190

MEMORANDO No. EPMSA-GJ-2018-0913-10979  
DM Quito, 28 de diciembre de 2018

**PARA:** Ing. Leonardo Enríquez  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE:** Ab. Carlos Palma Gallo  
**GERENTE JURÍDICO**

**ASUNTO:** Remito resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación año 2019 de la EPMSA

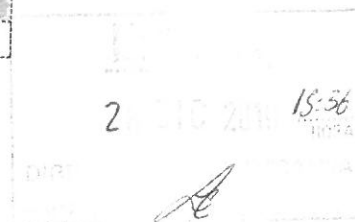
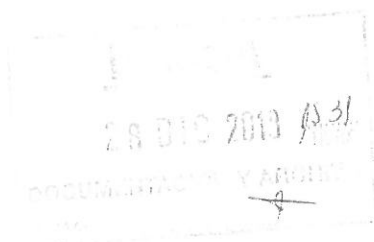
En atención a su memorando No. EPMSA-GAF-2018-4086-10841 de 26 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita la elaboración de resolución de aprobación del Plan Anual de Contratación 2019, adjunto al presente para su suscripción tres ejemplares de la resolución No. EPMSA-2018-0125, debiendo publicar la resolución a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador-SOCE, así como en la página web institucional de la Empresa y otros medios de difusión de conformidad a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el SERCOP.

Atentamente,

  
Ab. Carlos Palma Gallo  
**GERENTE JURÍDICO**  
DTS 13046

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	A. Vinueza	GJ	28-12-2018	↓

Anexo: resolución No. EPMSA-2018-0125



Respuesta Memo

CJ-2018-0913-10979

28/12/2018



MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2018-4086-10841  
DM Quito, 26 de diciembre de 2018

PARA:

Fava A. Vinueta para  
Ab. Carlos Palma Resolución. Servicios  
GERENTE JURÍDICO 27/12/2018

DE:

Ing. Leonardo Enríquez Zarría  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ASUNTO:

Solicitud de Elaboración de Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación – PAC 2019.

Antecedentes:

- Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3126-8373 de 12 de octubre de 2018, la Dirección Administrativa con el objetivo de elaborar el PAC 2019 de la EPMSA solicitó al Gerente de Planificación y Proyectos, así como al Director Financiero "el envío del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019 en formato Excel al correo electrónico leonardo.enriquez@aeropuertoquito.gob.ec y así cumplir oportunamente con su aprobación y publicación".
- Con fecha 12 de octubre de 2018, el Gerente de Planificación y Proyectos informó mediante correo electrónico que "en sesión ordinaria de Directorio del 29 de agosto de 2018 se aprobó el POA 2019 (versión 0), mediante Acta SD-007-2018 resolución No. 002-07-2018: 'Aprobar el Plan Operativo Anual 2019(Art. 87 letra j del COOTAD) y el presupuesto general de la EPMSA 2019.'"

*Con este antecedente se adjunta el documento y matriz del POA 2019 para los fines pertinentes".*

- Mediante correo electrónico de 18 de octubre de 2018, la Especialista de Presupuesto de la Dirección Financiera remitió la cédula presupuestaria de gastos del presupuesto 2019.

Base Legal:

- El Estatuto Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en su artículo 24 (DIRECCION ADMINISTRATIVA), literal d), como Productos y Servicios señala:

"Compras públicas

1. Plan Anual de Contratación de acuerdo a la prioridad y necesidades de cada unidad administrativa y en base a la disponibilidad presupuestaria, (PAC)".

**EPMSA**

Página 1 de 3

Solicitud:

Según lo descrito, se ha procedido a elaborar 136 líneas del Plan Anual de Contratación de la EPMSA 2019, generado desde el aplicativo USHAY, y cargado y validado dentro del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, por un monto de USD 2'256,972.9080 (cuatro decimales).


El PAC incluye un desglose de los bienes y servicios a ser adquiridos en el ejercicio fiscal 2019, así como el detalle de los suministros de oficina y limpieza por ítem; si bien se han incluido en el PAC las contrataciones de ínfimas cuantías, es preciso recordar la normativa arriba expuesta respecto a la constancia de éstas en el PAC, y a la vez recalcar que las compras correspondientes a procesos de ínfima cuantía se publican mensualmente en el SOCE dentro de la Herramienta “Publicar Ínfima Cuantía”, mismas que son reportadas trimestralmente ante el SERCOP.

Por lo tanto, en base a los antecedentes expuestos y la normativa citada, solicito de la manera más cordial se proceda con la elaboración de la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contratación 2019 de la EPMSA, donde además se autorice su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE, así como en la página web institucional de la Empresa.

Con sentimientos de consideración y estima.

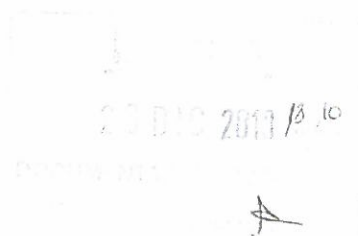
Atentamente,

Ing. Leonardo Enríquez Zarria  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
DTS

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	L. Enríquez	GAF	26-12-2018	
Revisado por:				
Aprobado por:				

**Anexo:**

- Copia del Memorando No. EPMSA-GAF-2018-3126-8373 de 12 de octubre de 2018.
- Impresión del correo electrónico del Gerente de Planificación y Proyectos, de 12 de octubre de 2018.
- Impresión del correo electrónico de la Especialista en Presupuesto, de 18 de octubre de 2018.
- Plan Anual de Contratación - PAC de la EPMSA 2019.



MEMORANDO No. EPMSA-GAF-2018-3126-8373  
DM Quito, 12 de octubre de 2018

**PARA:** Ing. MBA Roberto Núñez  
**GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Ing. Diego Ron  
**DIRECTOR FINANCIERO**

**DE:** Ing. Leonardo Enríquez Zarria  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**ASUNTO:** Solicitud de POA y Presupuesto 2019 para elaboración del PAC 2019.

El artículo 22 (Plan Anual de Contratación) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, establece que *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS".*

Por lo expuesto, con el objetivo de elaborar el PAC 2019 de la EPMSA, solicito comedidamente el envío del Plan Operativo Anual y Presupuesto 2019 en formato Excel al correo electrónico leonardo.enriquez@aeropuertoquito.gob.ec y así cumplir oportunamente con su aprobación y publicación.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Leonardo Enríquez Zarria  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
DTS

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	L. Enriquez	GAF	12-10-2018	
Revisado por:				
Aprobado por:				



**Zimbra:**

**guillermo.enriquez@aerpuertoquito.gob.ec**

**Presupuesto 2019**

**De :** Nancy Ximena Freile Arauz  
<nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec>

jue, 18 de oct de 2018 08:23

📎 2 ficheros adjuntos

**Asunto :** Presupuesto 2019

**Para :** Guillermo Leonardo Enriquez Zarria  
<guillermo.enriquez@aerpuertoquito.gob.ec>, roberto nunez  
<roberto.nunez@aerpuertoquito.gob.ec>

**CC :** diego ron <diego.ron@aerpuertoquito.gob.ec>

**Responder a :** nancy freile  
<nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec>

Leonardo, en referencia a la nota inserta en el memo EPMSA-GAF-2018-3126-8373 de 12 de octubre de 2018 del Director Financiero y recibido el memo el día de hoy, envió la cédula presupuestaria de gastos del presupuesto 2019.

Saludos cordiales,

**Nancy Freile**

Especialista en Presupuesto  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS  
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS  
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA

Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre  
Edif. Quito Airport Center. Piso 2

PBX: 395 9360 ext. 3121

nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec

www.aerpuertoquito.com



Nancy Freile  
Especialista en Presupuesto  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS  
AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS  
Y RÉGIMENES ESPECIALES - EPMSA  
Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre  
Edif. Quito Airport Center. Piso 2  
PBX: 395 9360 ext. 3121  
nancy.freile@aerpuertoquito.gob.ec  
www.aerpuertoquito.com



**15.NancyFreile.jpg**  
67 KB

**Cedula presupuestaria de gastos 2019.xlsx**  
25 KB



Institución: EPMSA  
 Ruc: 1768153960001  
 Período fiscal: 2019

Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF																			
Nº	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	530105	873400031	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de rastreo satelital para la flota vehicular	1.00000	UNIDAD	1.964.29000	1.964.29000			SI
2	530105	842300011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS CUANTIA	Contratar el servicio de telecomunicaciones emisiones de datos e internet para las oficinas de la EPMSA.	1.00000	UNIDAD	49.615.22000	49.615.22000			SI
3	530105	841310011	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de telefonía celular	1.00000	UNIDAD	1.518.00000	1.518.00000			SI
4	530204	324000018	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de actualización de RDAC	1.00000	UNIDAD	180.00000	180.00000	SI		
5	530204	656900021	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar la edición, impresión y producción de formularios, comprobantes, papelería, etc	1.00000	UNIDAD	1.339.29000	1.339.29000			SI
6	530204	891210211	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Empastar los comprobantes de pago de años anteriores y documentación	1.00000	UNIDAD	2.500.00000	2.500.00000	SI		
7	530207	R3R310112	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el espacio en un medio de comunicación para la publicación de anuncios institucionales	1.00000	UNIDAD	3.571.48000	3.571.48000	SI	SI	SI
8	530209	853100219	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de control de plagas	1.00000	UNIDAD	446.43000	446.43000			SI
9	530209	942200015	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de recolección de desechos infecciosos	1.00000	UNIDAD	133.93000	133.93000			SI
10	530208	971300012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar el servicio de lavado de prendas	1.00000	UNIDAD	223.21000	223.21000			SI
11	530212	855610013	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		INFIMA CUANTIA	Contratar servicio de medición de calidad del agua	1.00000	UNIDAD	2.200.00000	2.200.00000			SI
12	530212	855610012	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	Contratar el servicio de Medición de Calidad de Aire Ambiente y Ruido Ambiental en el Aeropuerto L.	1.00000	UNIDAD	15.900.00000	15.900.00000			SI



64	530804	429940021	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO ROMS	30.00000	UNIDAD	1.25000	37.50000	SI
65	530804	3699000140	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	PASTAS PLASTICAS A-4	200.00000	UNIDAD	0.10350	20.70000	SI
66	530804	3699000140	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	PASTAS TRANSPARENTES A-4	200.00000	UNIDAD	0.10710	21.42000	SI
67	530804	321290418	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	857.00000	UNIDAD	2.00000	1.714.00000	SI
68	530804	326000905	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	DVD-R CON CAJA	180.00000	UNIDAD	0.73900	133.02000	SI
69	530804	3699000137	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	CERA PARA DEDOS Y O CREMA CONTAR BILLETE (MEDIANA)	5.00000	UNIDAD	1.00000	5.00000	SI
70	530804	326000944	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	4.00000	UNIDAD	0.54070	2.17480	SI
71	530804	3699000111	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	RESALTADORES VARIOS COLORES	10.00000	UNIDAD	0.19000	1.90000	SI
72	530804	3212920122	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS	60.00000	UNIDAD	1.11790	67.07400	SI
73	530804	3699000131	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U	300.00000	UNIDAD	1.00000	300.00000	SI
74	530804	3699000110	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	7.00000	UNIDAD	0.53740	3.76180	SI
75	530804	389110715	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	MINAS 0.5 MM	5.00000	UNIDAD	0.35150	1.75750	SI
76	530804	321530012	BIEN	COMUN						SI	INFIMA CUANTIA	Adquisición de suministros de oficina que no constan en el catalogo electrónico	1.00000	UNIDAD	938.80000	938.80000	SI
77	530805	3639000111	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	ESPONJA PARA LAVAR PLATOS FIBRA MIXTA	14.00000	UNIDAD	0.22670	3.17380	SI
78	530805	3899309110	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	FRANELA CORTADA A 1 MT	4.00000	METRO CUADRADO	2.02310	8.09240	SI
79	530805	3626000012	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	GUANTES DE CAUCHO NO 7 BICOLOR	12.00000	UNIDAD	1.39740	16.76680	SI
80	530805	268200111	BIEN	COMUN						SI	CATALOGO ELECTRONICO	PAÑO DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES 10 UNIDADES	12.00000	UNIDAD	3.95330	47.43860	SI





